1.1 Contenido

1.1 Contenido 1
INTRODUCCIÓN **2**
OBJETIVOS 4
ÁREA DEL ESTUDIO **4**
PROPONENTE: 4
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO **5**
Metodología 6
ANÁLISIS DE LA ALTERNATIVA DEL PROYECTO PROPUESTO **6**
IMPACTOS AMBIENTALES QUE SUSCITA LA ACTIVIDAD **7**
MATRIZ DE INTERPRETACION **7**
PARA LA CALIFICACION DE LOS IMPACTOS SE TUVIERON EN CUENTA LOS SGTES. ATRIBUTOS. **8**
EVALUACION DE IMPACTOS IDENTIFICADOS **10**
PLAN DE GESTION AMBIENTAL **11**
Objetivos de las Medidas de Mitigación **12**
Medidas de Mitigación y Prevención Propuesta **12**
PLAN DE MONITOREO AMBIENTAL **16**
PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL **16**
LEY 716.- QUE SANCIONA DELITOS CONTRA EL MEDIO AMBIENTE. *22*
CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN **24**
RESPONSABILIDAD DEL PROPONENTE **25**

INTRODUCCIÓN

La Institución encargada de regular la conservación, preservación del ambiente, es el Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES), conforme a la Ley N° 294/93 "De Evaluación de Impacto Ambiental" y sus Decretos Reglamentarios N° 453/13 y 954/13 y toda normativa emanada de la autoridad de aplicación de estas y en cumplimiento de la legislación ambiental existente.

Se presenta el siguiente Estudio de Impacto Ambiental preliminar (EIAp) de manera a solicitar la emisión de una Declaración de Impacto Ambiental (DIA) del Proyecto, adecuando a las normativas establecidas en la Ley N° 294/93, Decreto N° 453/13 y Decreto N° 954/13. En el presente estudio, se detallan las informaciones relacionadas a la propuesta del proyecto **"RALLY DE CAAZAPÁ 2025",** cuyo proponente Legal es la Firma Touring y Automóvil Club Paraguayo. La misma será realizada en el Departamento de Caaguazú., las actividades son del tipo competencia de automovilismo, enmarcándose en la categoría deportiva.

La propuesta del proyecto tiene lugar en un espacio digno y con las condiciones necesarias para evitar cualquier incomodidad a la comunidad. Las normas que seguimos, los modelos que proponemos y ejecutamos, y los ritos que practicamos, son elementos que nos distinguen y dotan de una personalidad propia, por lo tanto, conocerlas es un deber y practicarlas es la forma más sincera y amena de exteriorizar nuestro convencimiento absoluto de esta gran Doctrina.

El Proponente en su afán permanente de adecuarse a las leyes y normativas ambientales vigentes en el país, así como el de precautelar sus acciones en el medio ambiente, por este medio busca la obtención de la Declaración de Impacto Ambiental otorgada al emprendimiento por el MADES. Asimismo, se tiene previsto que las actividades a realizarse en el proyecto denominado "**RALLY DE CAAZAPÁ 2025** para el cual se ha determinado la realización de un Relatorio de Impacto Ambiental, cuya elaboración del estudio ha sido recomendada por la Dirección General de Control de la Calidad Ambiental y de los Recursos Naturales (DGCCARN), al hallarse las actividades de los proponentes comprendidas en las disposiciones legales previstas en la Ley № 294/93 y Decreto Reglamentario № 453/13 y 954/13.

Todas las actividades realizadas por el hombre, ya sea para fines comerciales u otros, generan impactos negativos como positivos para el ambiente y medios antrópicos, estos pueden ser generados de forma directa o indirecta por el proyecto, tanto en

su etapa de construcción como en la de operación. Los responsables, ha implementado una política ambiental basada en el monitoreo y control permanente de sus actividades para que la misma incida mínimamente en cambios ambientales que puedan perjudicar la sostenibilidad natural de su área de influencia.

- ***Atendiendo a estos criterios del presente proyecto se ha comprometido a implementar las siguientes acciones:***

- Integrar factores ambientales en todas las actividades relacionadas a la implementación de las obras.
- Exigirse más allá de las determinaciones de la legislación ambiental nacional en materia ambiental, que beneficie la calidad ambiental.
- Mantener siempre abierta una vía de comunicación con la sociedad en los aspectos que conciernen al medio ambiente.
- Desarrollar y proponer programas y proyectos de carácter ambiental para la actividad y para la comunidad del área de manera a aumentar la conciencia ambiental de la población.
- Reconocer los problemas ambientales que son responsabilidad de las acciones de la actividad desarrollada e implementar medidas para reducir, atenuar o evitar los impactos negativos sobre el medio ambiente del área.
- Mejorar continuamente sus procedimientos para desarrollar una gestión ambiental eficiente, de la que participen también, la Comunidad Organizada y la Municipalidad.
- Implementar las medidas de mitigación recomendadas en el presente estudio y desarrollar el monitoreo ambiental para controlar y prever cambios ambientales significativos que puedan alterar las condiciones de desarrollo del proyecto.

La elaboración de este EIAp responde a un requerimiento de la Dirección de General de Control de la Calidad Ambiental y de los Recursos Naturales – Ministerio del Ambiente Y Desarrollo Sostenible y al cumplimiento a lo establecido en el Decreto Nº 453/13.
El referido EIAp es un documento técnico que ajusta a lo establecido en la Ley Nº 294/93 "De Evaluación de Impacto Ambiental" y sus Decretos Reglamentarios Nº 453/13 y Nº 954/13, describe las actividades que se desarrollaran dentro del proyecto de referencia.

OBJETIVOS

Realizar un diagnóstico Ambiental de los aspectos que hacen referencia a los medios físicos, biológicos y antrópicos del área de influencia del proyecto **"RALLY DE CAAZAPÁ 2025"**, a ser desarrollado en el Departamento de Caaguazú., a fin de adecuarlos a las normativas de la Ley Nº 294/93 de Evaluación de Impacto Ambiental y su Decreto Reglamentario Nº 453/13 y modificatoria Decreto Nº 954/13.

El objetivo principal de este estudio es el de identificar y evaluar los impactos positivos y negativos que podría generar la actividad del Proyecto "Rally", y en adecuar las actividades a las normativas ambientales vigentes. Asimismo, introducir medidas de compensación y/o mitigación para las prácticas consideradas de mayor incidencia en el medio ambiente.

ÁREA DEL ESTUDIO

Datos y Localización del Inmueble

Datos del Inmueble:

Distritos de:	- Caaguazú - Dr. Juan Manuel Frutos - R.I. 3
Departamento	Caaguazú.
Superficie total destinada a la actividad	210,98 km
Día de la actividad	9 y 10 de agosto

Sus coordenadas geográficas centrales están dadas de la siguiente manera:

X: 581.626	**Y: 7.819.996**

PROPONENTE:

PROPONENTE	**TOURING AUTOMOVIL CLUB PARAGUAYO RUC Nº 80005237-4**
REPRESENTANTE LEGAL	**HUGO MARSAN GALLI CI Nº 443.071**

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

La propuesta presentada por los proponentes de dicha actividad es una actividad de competición automovilística que se disputa en carreras de circuitos no exponiéndose al tráfico vehicular pero que se cierran para la celebración de la misma y que cada participante que compite debe completar en el menor tiempo posible. El Ganador es aquel que, con la suma de tiempos, haya empleado menos para completar la carrera del circuito.

A modo de controlar los residuos generados por el público en general, del evento será contratada la empresa de sanitarios portátiles del tipo DISAL. También se estará abonando un pequeño aporte al momento del ingreso a la Ruta N° 14, el aporte recaudado será destinado a la compra de bolsas de basura para el control de los residuos sólidos para que las mismas sean controladas, la misma estará a cargo de la comisión vecinal, dichos residuos serán retiradas por cuadrillas de recolección encargada de este tipo de actividad.

Todo el trayecto especificado en el plano de proyecto también contará con diferentes zonas de asistencia remota, en donde las exigencias por parte de la organización es requisito fundamental proteger el medio ambiente y la seguridad requerida para dicha actividad. Los vehículos que van ingresando al circuito serán controlados por fiscales técnicos a lo que estarán asesorándose de que cada vehículo cuente con carpas, extintores y todo equipo de seguridad.

Dentro de esta actividad que se disputará, serán cumplidas con todas las exigencias del Marco Legal Ambiental vigente, en donde contarán con todos los protocolos.
En la siguiente figura, se observa el trazado de la competencia, entre los cuales se encuentran los tramos de carrera, los tramos de enlace, que cumplen la función de unir los puntos de salida-llegada entre tramos de carrera y, tramos de asfalto y/o empedrados, utilizados para llegar al parque de campamentos y en ocasiones también unen tramos de carrera.

SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA

- La provisión de energía eléctrica estará a cargo de la Administración Nacional de Electricidad (ANDE).
- Los servicios de comunicación telefónica e internet serán proveídos por una Telefónica Celular.
- Los residuos sólidos generados serán almacenados temporalmente en

contenedores diferenciados, de modo a realizar la segregación desde el origen, luego serán dispuestos correctamente en el vertedero municipal habilitado por el MADES.

- Lubricantes e hidrocarburos y/o materiales contaminados con los mismos, recibirán tratamiento y disposición final a través de una empresa habilitada por el MADES

Metodología

A partir de un análisis previo del proyecto para conocerlo en profundidad, a los efectos de la Evaluación, se ha establecido una metodología de trabajo que comprendió las siguientes etapas:

Etapa Nº **1: Provisión de la Información Ambiental de Base**: esta etapa se subdivide a su vez en las siguientes tareas:

Trabajo de campo: se realizaron visitas a predio donde se encuentra instalado el proyecto objeto del estudio, y de su entorno, con la finalidad de obtener informaciones relevantes sobre las variables ambientales que puedan afectar al proyecto, tales como el medio físico, biológico y el medio socio - económico y cultural. Se tomaron fotografías de los aspectos más relevantes o representativos.

Recolección y verificación de datos: se llevaron a cabo visitas a Instituciones diversas afectadas al sector, con fines de obtener planos de localización y otros datos relacionados con el sector en estudio.; Igualmente se realizó una recopilación de las normas y disposiciones legales relacionadas al medio ambiente y al municipio.

Etapa Nº 2: Procesamiento de la Información: una vez obtenida toda la información se procedió al ordenamiento y análisis de las mismas con respecto al proyecto, a partir del cual se obtuvo:

La definición del entorno del proyecto: una vez definida el área geográfica directa e indirectamente afectada por las acciones del proyecto; se describió el proyecto y también el medio físico, biológico y socio - cultural en el cual se halla inmerso.

Etapa Nº 3: Identificación y Evaluación Ambiental: comprendió las siguientes acciones:

ANÁLISIS DE LA ALTERNATIVA DEL PROYECTO PROPUESTO

Desde el punto de vista ambiental, socio cultural, económico originalmente. El

concepto de las alternativas incluye la selección del sitio, diseño, materias primas, tecnología a ser utilizada; programas de trabajo; procedimientos de operación y mantenimiento; otros métodos de tratamiento incluyendo los costos y confiabilidad.

- ***Alternativas de localización***: Se han considerado tres escenarios de asentamiento para el proyecto, los cuales fueron sometidos a un sistema de evaluación por puntos cuyos resultados determinaron la localización actual del mismo.
- ***Alternativas de tecnología:*** La adopción de tecnología se halla fuertemente relacionada al aspecto económico y a la mano de obra especializada disponible.

IMPACTOS AMBIENTALES QUE SUSCITA LA ACTIVIDAD

En función a la envergadura y la naturaleza de la actividad se puede calificar que los impactos ambientales que suscita son pocos significativos, considerando que el volumen de la construcción es pequeño.

El análisis de los diferentes planteamientos para la puesta en marcha del proyecto nos permite predecir e identificar los potenciales impactos ambientales y socioculturales que podrían generarse durante su ejecución, ya sean estos negativos o positivos.

En el caso que se identifiquen componentes que podrían ser alterados durante el transcurso del proyecto se establecen medidas de mitigación a corto y largo plazo, diseñando un Plan de Gestión Ambiental donde se contemplan los procedimientos a seguir para que estos impactos se reduzcan al mínimo y no interfiera a mantener el equilibrio ecológico y socioeconómico del área. Estos impactos potenciales son clasificados utilizando matrices de interacción, según criterios de magnitud, alcance y duración.

MATRIZ DE INTERPRETACION

La metodología empleada para el análisis de los resultados de los impactos ambientales y sociales, en la etapa de ejecución de la actividad, sobre el sistema ambiental que es afectado, considerando los factores físicos, bióticos y sociales.

Los impactos fueron clasificados mediante la utilización de herramientas disponibles de evaluación para este análisis ambiental y en base a los criterios siguientes: áreas de impacto, características, magnitud, importancia, certidumbre, tipo de impacto,

reversibilidad, duración y plazo.

Para la identificación, clasificación y caracterización de los impactos se agruparon las actividades según la etapa en que pueden producir efectos, como sigue:

- Riesgo de accidentes
- Generación de empleo
- Alteración del paisaje
- Incidencia sobre el medio físico y biológico
- Influencia sobre actividades comerciales e industriales

A los efectos de la identificación y caracterización de los diferentes componentes del medio físico, biótico y socio – económico que pueden ser potencialmente afectados por las actividades desarrolladas en el marco del Proyecto, se han agrupado de la siguiente manera:

a) Potenciales impactos en el medio físico: suelo, calidad del aire, agua superficial (calidad, escurrimiento y drenaje), erosión y sedimentación.
b) Potenciales impactos en el medio biológico: cobertura vegetal natural, barreras para la flora terrestre, barreras para la fauna terrestre, paisaje y áreas singulares.
c) Potenciales impactos en el medio socioeconómico: valores históricos y recreativos, valor de inmuebles, salud y seguridad, red de transporte, empleo y demanda de energía eléctrica.

PARA LA CALIFICACION DE LOS IMPACTOS SE TUVIERON EN CUENTA LOS SGTES. ATRIBUTOS.

Efecto (+ o -): según el efecto sea beneficioso o perjudicial.

- Efecto positivo: aquel admitido como tal, tanto por la comunidad técnica y científica como la población en general, en el contexto de un análisis completo de costes y beneficios genéricos y de las externalidades de la actuación contemplada.
- Efecto negativo: aquel que se traduce en pérdida de valor natural, estético – cultural, paisajístico, de productividad ecológica, o en aumento de los perjuicios derivados de la contaminación, de la erosión o colmatación y demás riesgos ambientales en discordancia con la estructura ecológico – geográfica, el carácter y la personalidad de una localidad determinada.

Relación causa – efecto

- **Impacto directo:** La alteración es el efecto producido como consecuencia directa de una acción.
- Impacto indirecto: la alteración se produce como consecuencia de cambios adicionales que ocurren en los factores ambientales y que se dan más adelante o en sitios distintos a los de la acción.

Posibilidad de ocurrencia

- Probable: Los impactos ocurrirán con seguridad o existe alta posibilidad de que se produzcan.
- Incierto: no existe certeza en cuanto a la ocurrencia de los impactos.

Magnitud

- Impacto Alto: la alteración del factor ambiental es máxima.
- Impacto Medio: la alteración del factor ambiental es de valor medio.
- Impacto Bajo: la alteración del factor ambiental es baja.

Alcance

- Impacto local: la alteración tiene lugar en el mismo sitio de ubicación de los componentes del Proyecto.
- Impacto regional: la alteración abarca un área mayor al del sitio de localización del Proyecto.

Duración

- Impacto permanente: la alteración permanece indefinida en el tiempo en el área de influencia del Proyecto.
- Impacto temporal: la alteración no permanece en el tiempo, el plazo de manifestación puede estimarse o determinarse.

Para la clasificación de los impactos según la relación causa – efecto, los mismos fueron clasificados en impactos directos e indirectos. Los impactos directos son producidos por consecuencia directa de una acción y los impactos indirectos se producen como consecuencia de cambios adicionales que ocurren en los factores ambientales y que se manifiestan posteriormente. Para la identificación de la relación entre las actividades antrópicas y las condiciones del medio físico, biótico y socioeconómico, se ha utilizado una matriz simple en cuyas columnas están representadas las condiciones ambientales y en las filas las actividades antrópicas con la ejecución de este.

EVALUACION DE IMPACTOS IDENTIFICADOS

Estos potenciales impactos pueden afectar factores ambientales como el aire, suelo, agua. Factores socios ambientales como la salud de las personas y actividades que desarrollan.

Impactos Positivos Los impactos positivos generados por el proyecto son del tipo social, económico y cultural. Se identificaron los siguientes impactos positivos en el desarrollo del proyecto:

✓ Oportunidades para la generación de mano de obra (empleos).
✓ Promoción del turismo.
✓ Promoción del deporte.
✓ Fomento de la capacitación de recursos humanos relacionados a la mecánica automotriz.
✓ Influencia sobre actividades comerciales e industriales.
✓ Aumento del flujo de dinero local y regional.
✓ Beneficios al municipio por el pago de impuestos y tasas municipales.
✓ Mayor oferta para la opción de bienes y servicios.
✓ Mejoramiento de las condiciones de accesibilidad a la zona.
✓ Monitoreo y Control Ambiental.
✓ Valorización del terreno y la infraestructura local.
✓ Aumento de la calidad de vida de los vecinos que se encuentran en los alrededores.
✓ Desarrollo y agilidad de la economía local por ventas.

Impactos Negativos

Los impactos negativos identificados son de tipo ambiental y social, debido a que la comunidad se puede ver afectada por el uso inadecuado de los recursos. Los componentes que podrían ser afectados por el desarrollo del proyecto son:

Los componentes que podrían ser afectados por el desarrollo del proyecto son:

Medios	Efectos
Físico	- Riesgo de incendios. - Probabilidad de generación de ruidos. - Probabilidad de generación de olores. - Probabilidad de generación de residuos sólidos (comunes y especiales: papeles, cartones, embalajes, restos de materia orgánica, filtros de lubricantes, materiales impregnados de

	lubricantes e hidrocarburos). - Probabilidad de generación y descarga de efluentes. - Probabilidad de contaminación de agua (superficial y subterránea) y suelo por vertido de efluentes y/o residuos especiales. - Generación de polvos, materiales particulados, gases.
Biológico	- Riesgo de quema de remanentes boscosos. - Riesgo de atropellamiento y/o arrollamiento de animales silvestres. - Migración temporal de animales silvestres de influencia del - trazado.
Socio-cultural	- Riesgo de accidentes de los participantes en competición (choques con otros competidores, con peatones, con vehículos ajenos a la competencia). - Riesgo de accidentes durante el mantenimiento y/o reparaciones de los vehículos. - Alteración del paisaje. - Probabilidad de deterioro de las infraestructuras viales e infraestructuras públicas y privadas (alumbrados, portones, casas, alambrados, etc.). - Probabilidad de aparición de actividades delictivas. 1. Aumento en el índice de movimiento vehicular local y regional.

PLAN DE GESTION AMBIENTAL

El Plan de Gestión Ambiental desarrollado por la consultoría contempla programas que buscan reducir o atenuar los impactos ambientales negativos identificados en el presente estudio, de manera a cuidar que las acciones directas e indirectas realizadas o incididas por el proyecto, no repercutan en situaciones que afecten la sustentabilidad ambiental del mismo. Los programas integrantes del plan son los siguientes:

- **PROGRAMA DE MITIGACION DE LOS IMPACTOS AMBIENTALES**
- **PROGRAMA DE MONITOREO AMBIENTAL**

Cabe señalar que el Plan de Gestión Ambiental propuesto en el presente estudio abarca tanto la fase de preparación y fase de ejecución del Proyecto.

Objetivos de las Medidas de Mitigación

- Establecer la importancia de los mecanismos de fiscalización y control operacional de la actividad.
- Determinar las responsabilidades para lograr un trabajo eficiente para el cumplimiento del Plan de Gestión.
- Controlar la aplicación de las medidas de mitigación.
- Ejecutar los planos de control y monitoreo cronológicamente en tiempo.
- Verificar criterios metodológicos con el personal encargado de la ejecución de las actividades.

Medidas de Mitigación y Prevención Propuesta

IMPACTO	MEDIDAS	RESPONSABLE	PLAZO
a) Residuos sólidos	Provisión de contenedores temporales correctamente ubicados y diferenciados.	Proponente-Organizador del evento	Antes de la competencia
	Provisión de bolsas a los competidores, las cuales deberán ser dispuestas en contenedores fijos al finalizar la actividad de competición.	Proponente-Organizador del evento - Competidores	Antes, durante y al finalizar la competencia
	Instalación de carteles indicadores de sitios de disposición temporal de los residuos.	Organizador del evento	Antes de la competencia
IMPACTO	**MEDIDAS**	**RESPONSABLE**	**PLAZO**
a) Residuos sólidos	Mantener cuadrilla de limpieza	Organizador del evento	Posterior a la competencia
	Recolección y segregación de los residuos comunes. Trabajo	Organizador del evento - Municipalidad	Posterior a la competencia

	en conjunto con la municipalidad.	local	
	Derivar los residuos para disposición final en el vertedero local habilitado por el MADES. Trabajo en conjunto con la municipalidad.	Organizador del evento - Municipalidad local	Posterior a la competencia
	Contar con contenedores especiales para residuos contaminados con lubricantes y/o hidrocarburos.	Proponente-Organizador del evento	Posterior a la competencia
	Disposición final de los residuos especiales a través de una empresa habilitada por el MADES.	Proponente-Organizador del evento	Posterior a la competencia
	Realizar capacitación a las personas que participarán del evento en temas de educación ambiental.	Organizador del evento	Durante el tiempo que dure el evento
b) Calidad del aire	Realizar el riego de los caminos, en las zonas de salida y llegada.	Proponente-Equipo organizador	Durante el tiempo que dure el evento
	Verificación y ajuste mecánico de las maquinarias según normas establecidas para evitar fugas de hidrocarburos y/o lubricantes.	Equipo de cada competidor-Técnicos responsables de la verificación del evento	Durante el tiempo que dure el evento
	Manipulación adecuada de los lubricantes, derivados de hidrocarburos, etc. de	Equipo de cada competidor	Durante el tiempo que dure el evento

c) Calidad de agua y suelo	modo a evitar el vertido de los mismos en el suelo.		
	Contar con contenedores especiales de acuerdo a su origen, para realizar la disposición final o el reciclaje de los residuos peligrosos generados.	Proponente-Organizador del evento	Durante el tiempo que dure el evento
	Contratar los servicios de una empresa habilitada para el tratamiento y disposición final de los residuos especiales.	Proponente-Organizador del evento	Posterior a la competencia
	En caso de no contar con sanitarios conectados a un sistema de tratamiento de efluentes, habilitar baños portátiles.	Proponente-Organizador del evento	Durante el tiempo que dure el evento
c) Vida Silvestre	Prohibir el acceso a sitios vulnerables o de importancia para la vida silvestre.	Funcionarios del MADES-Organizador del evento	Durante el tiempo que dure el evento
	Utilización de disipadores de ruidos en automotores de competición Según normas establecidas.	Competidores - Equipo de cada competidor	Durante el tiempo que dure el evento
	Señalización de hábitat de animales.	Proponente-Organizador del evento	Durante el tiempo que dure el evento
	Control y fiscalización del evento por Técnicos del Ministerio del Ambiente.	Técnicos del MADES	Durante el tiempo que dure el evento

	Realizar campañas de concienciación para evitar arrojar fuentes de ignición en áreas de vegetación.	Proponente-Organizador del evento	Durante el tiempo que dure el evento
	Contar con servicios tercerizados de cuerpos de bomberos para la lucha contra incendios forestales.	Proponente-Organizador del evento – Cuerpo de Bomberos	Durante el tiempo que dure el evento
	Cumplir con las medidas con las recomendaciones brindadas por los técnicos del MADES.	Proponente-Organizador del evento-Competidores-Equipo de cada competidor	Durante el tiempo que dure el evento
d) Seguridad y salud	Cada competidor deberá contar con kit de primeros auxilios.	Equipo de cada competidor	Durante el tiempo que dure el evento
	Contar con equipo médico y logística para casos de emergencias – accidentes (ambulancias de rescate, helicópteros y/o avionetas).	Equipo de cada competidor - Organizador del evento	Durante el tiempo que dure el evento
	Contar con sistema de rescate y traslado para casos de accidentes (helicópteros, ambulancias, etc).	Equipo de cada competidor - Organizador del evento	Durante el tiempo que dure el evento

	Los personales de mantenimientos y reparaciones de los vehículos, deberán estar capacitados.	Equipo de cada competidor - Organizador del evento	Durante el tiempo que dure el evento
	Control de las áreas con presencia de público en los tramos, para evitar actividades delictivas.	Policía Nacional	Durante el tiempo que dure el evento

PLAN DE MONITOREO AMBIENTAL

La función del Monitoreo es principalmente preparar un plan detallado para controlar la implementación de las medidas atenuantes y los impactos del proyecto durante su implementación.

- **Tipo de medida:** Seguimiento

- Objetivo: Verificar el cumplimiento del Plan de Gestión Ambiental.

PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL

La empresa debe contar con un programa de monitoreo ambiental que recogerá las prácticas generales para realizar inspecciones y evaluaciones de las prácticas operativas utilizadas y del estado general de las instalaciones del edificio de apartamentos debe como mínimo incluir:

- Una identificación de todas las actividades asociadas con la instalación y operación.
- Verificación de todos los reglamentos, las políticas y los procedimientos.
- Revisión de las operaciones desde el principio hasta el final.
- Recorrido del sitio y control de las medidas de mitigación recomendadas en el plan de mitigación.

El Programa de control y monitoreo ambiental tiene por objetivos:

- Monitorear los diferentes procesos y áreas del establecimiento con el objeto de prevenir la contaminación del medio y el buen funcionamiento de la infraestructura en general.

- Reciclar los desechos sólidos mediante recolección y venta a firmas recicladoras (papeles, plásticos, etc.).
- Controlar la implementación de acciones adecuadas en las distintas actividades, contra los ruidos, emisiones gaseosas y vertido de efluentes líquidos.
- Evitar la contaminación del suelo y del agua por el vertido de desechos sólidos y líquidos generados en el Establecimiento.

El promotor debe verificar que:

- El personal esté capacitado para realizar las operaciones a que esté destinado. Que sepa implementar y usar su entrenamiento correctamente. Su capacitación incluirá respuestas a emergencias e incendios, asistencia a personal extraño a la Fábrica, manejo de residuos, efluentes y requerimientos normativos actuales.
- Se tenga una pequeña biblioteca de referencias técnicas de la instalación, a fin de identificar si hay disponibles manuales de capacitación y programas de referencias.
- Se disponga de planos de ingeniería y diseños de las instalaciones componentes de del edificio de apartamentos y que se encuentren actualizados.
- Existan señales de identificación y seguridad en todo el establecimiento.
- Se consideren problemas ambientales para el sitio de las instalaciones y tener en cuenta dichos aspectos (Educación ambiental)
- Realizar todas las actividades en el establecimiento teniendo en cuenta todas las normativas vigentes y cumplir con las exigencias al respecto.
- Realizar las instalaciones considerando las distancias mínimas exigidas a los terrenos adyacentes y cumplir con las normativas legales.

El diseño de las instalaciones y equipos del complejo contempla sistemas de protección del medio ambiente, cuyo mantenimiento es indispensable para el correcto funcionamiento de estos, con el propósito de mitigar impactos al medio ambiente.

MEDIDAS DE PREVENCION Y MITIGACIÓN PROPUESTAS

Las medidas propuestas en este Plan están dirigidas a prevenir y mitigar:

- Accidentes
- Incendios
- contaminación Contra accidentes

- Ceñirse siempre a la aplicación de las especificaciones técnicas determinadas para la labor en el hospedaje.
- No obstruir el paso de vehículos y peatones con equipos o herramientas de trabajo.
- Más que accidente, el polvo es un contaminante atmosférico en contra de la salud tanto de los obreros como de las personas que circulen por el área o habitan en su entorno; para contrarrestar el polvo, se rociará con agua la superficie durante la competición que genere polvo. Medidas preventivas contra accidentes en etapa de operación
- -Delimitar las zonas para la atención al público de las restringidas y definir la circulación, identificando con colores y rótulos.
- -Entrenar e instruir al personal en la manipulación de: equipos e instalaciones.
- -Dotar al personal de uniformes, accesorios personales y herramientas.
- Prohibir la manipulación de equipos e instalaciones a personas extrañas al sector.
- Señalizar entradas y salidas de vehículos; señalizar además las áreas restringidas.
- No permitir el uso de armas de fuego al público en general dentro de la competición, excepto a los guardias de seguridad y agentes policiales autorizados y entrenados para el uso.
- No consumir bebidas alcohólicas en el lugar.
- Instalar un equipo básico de primeros auxilios (botiquín) para brindar atención médica urgente.

PLAN DE GESTION RIESGO DE INCENDIO Y EXPLOSIÓN

- Un incendio es una ocurrencia de fuego no controlada que puede ser extremadamente peligrosa para los seres vivos y las estructuras.
- La exposición a un incendio puede producir la muerte, generalmente por inhalación de humo o por desvanecimiento producido por ella y posteriormente quemaduras graves.
- Los incendios y explosiones representan un porcentaje medio de riesgo ya que es probable que se presenten en el complejo y que generen un conjunto de accidentes con lesiones y grandes pérdidas económicas, este riesgo en el proyecto puede ser producido en la fase de operación por una fuga del gas de cocina, cortocircuito en las instalaciones eléctricas o electrodomésticos defectuosos.
- Sin embargo, para prevenir este tipo de contingencias, las conexiones eléctricas deberán tener conexión a tierra, es decir contar con una fase neutra; y los cilindros de gas se dispondrán en áreas con ventilación.

- En el plan de contingencias y programa de mantenimiento preventivo, se prevé este tipo de riesgos con medidas de prevención y control.

PLAN DE PREVENCIÓN DE INCENDIO

- La actividad estará exigida a contar con equipos modernos contra riesgo y prevención de incendios. El proponente debe reconocer la necesidad de establecer y revisar regularmente una política para la prevención de incendios.
- Instalar un sistema contra incendio que permita dentro del plan general asegurar la protección del mayor número de personas.
- El sistema contra incendios debe permanecer en óptimo estado de funcionamiento.
- Realizar mantenimiento periódico del sistema de instalación eléctrica del local
- Disponer de un disyuntor (breaker) general de "CORTE" para cortar al instante el paso de energía en todo el complejo
- Disponer y mantener el tanque de elevado de agua, mínimo 4.000 litros para el caso de incendio.
- Disponer y distribuir adecuadamente los extintores
- Adiestrar a los personales de la utilización de los aparatos contra incendios (extintores)

- ***Disponer en un lugar visible de los números de informaciones útiles como: cuerpo de bombero, policía, municipalidad y de otras oficinas locales.***

PROCEDIMIENTOS PARA COMBATIR FUEGO

- Emprender acciones encaminadas a proteger las instalaciones, teniendo presente siempre que lo más importante es la integridad y vida de las personas como para no exponerse muchas veces a un riesgo innecesario.
- Actuar con cautela y prudencia, pero con rapidez, durante los primeros 10 segundos (momento más crítico) de acuerdo a la situación y circunstancia.
- Si el fuego es de poca magnitud, el combate empezará con el uso de extintores a cargo del personal de la empresa. Si el fuego crece, se debe usar las mangueras del sistema contra incendios y solicitar auxilio inmediato al Cuerpo de Bomberos.
- El combate de un incendio, con agua o agente extintor siempre debe ser en la misma dirección que soplan los vientos dominantes.
- Se prohíbe el uso de agua sobre cables de conductores de corriente eléctrica.

PROCEDIMIENTOS DE REPUESTA INMEDIATA

- Eliminar uno de los elementos causantes del incendio, sea este: Oxigeno, Combustible o fuente de ignición.
- Proporcionar asistencia médica al personal y personas afectadas.
- Entrenar y capacitar a las brigadas para combatir el fuego y dar asistencia de primeros auxilios. El buen uso de los extintores es fundamental para apagar un incendio en sus inicios.
- Afrontar un incendio menor con medios propios, caso contrario proseguir con el siguiente punto.

COMUNICACIONES REQUERIDAS Y RECURSOS NECESARIOS

- Comunicar de manera inmediata al Cuerpo de Bomberos y activar la alarma para que el personal y los huéspedes tomen las precauciones del caso.
- Comunicar del evento, sus consecuencias y medidas adoptadas a la autoridad ambiental a fin de que se pueda evaluar la eficacia del Plan de contingencia emprendido.

EQUIPO Y HERRAMIENTAS BÁSICOS

- Contar como mínimo con un extintor en cada vehículo y demás dependencias
- Detergente biodegradable
- Botiquín de Primeros Auxilios con sus respectivos equipamientos.

PLAN DE MONITOREO

El Plan de Monitoreo implica la verificación permanente del cumplimiento de las medidas previstas para mitigar, atenuar y compensar los impactos negativos, en la detección de impactos no previstos y una atención especial a las modificaciones que pueda ocurrir, se establece a los proponentes como responsables directos del cumplimiento de la ejecución y monitoreo.

Atención permanente durante todo el proceso operativo en los diferentes sectores. Verificación del cumplimiento de las medidas previstas para evitar y o mitigar los impactos ambientales negativo

Detección de impactos no previstos.

- Atención a la modificación de las medidas mitigadoras o actividades propias del proyecto.
- Monitorear las diferentes actividades con el objeto de prevenir alteraciones de relevancia que ocasionen contaminación al medio.
- Implementación de acciones adecuadas a favor del Medio Ambiente y de la calidad de vida de las personas.

LOS PARÁMETROS PARA VERIFICAR:

El personal esté capacitado para realizar las operaciones al que este destinado.
Asegurar la implementación correcta de su entrenamiento.
Su capacitación incluirá respuestas a emergencias, asistencia a personal extraño a la competición, manejo de residuos, efluentes y requerimientos normativos actuales.

Se disponga de planos y diseños específicos de las instalaciones componentes y que estén actualizados.

- Señales de identificación y seguridad en toda el área y sus diversas instalaciones.
- Considerar entre las diversas actividades, un programa de educación Ambiental.
- Realizar todas las actividades en el lugar de competición, teniendo en cuenta las normativas vigentes y cumplir con las exigencias al respecto.

Prohibiciones

- Realizar trabajos que pongan en riesgo la seguridad del personal, instalaciones y medio ambiente.
- Realizar trabajos en un periodo de tiempo no autorizado
- Encargar trabajos a personas no calificadas o improvisadas Medidas de Seguridad, herramientas y Equipos de Seguridad
- Los equipos y herramientas que se usen deben estar en perfectas condiciones de uso y ser claramente identificados mediante rótulos y colores.

Medidas de seguridad para circulación e información de señalización:

La señalización constituye los objetos, figuras, placas, etiquetas, colores y avisos de seguridad, determinados y necesarios para informar y advertir en el complejo
Los letreros de serie "PELIGRO". Son rótulos que se colocan en lugares donde existe peligro inminente

Ejemplos. NO FUMAR, ZONA RESTRINGIDA, ALTA TENSION, etc. Los letreros de serie "ATENCIÓN". Son rótulos que se colocan en lugares donde son necesarias instrucciones, recomendaciones e informaciones específicas.
Ejemplo: NO ESTACIONAR, BAÑOS, etc. Para estos letreros (textos, figuras o logotipos) se debe utilizar pintura reflectiva sobre placas o directamente sobre superficies metálicas o de hormigón.

RECOMENDACIONES

- Mantener este documento como manual de consulta no solamente para el conocimiento de aspectos de orden ambiental sino también para aplicación de aspectos técnicos.
- Realizar puntualmente el monitoreo ambiental para lo cual se recomienda encargarlo a personas responsables y laboratorios acreditados.
- Asumir con seriedad y responsabilidad los compromisos adquiridos a través del estudio, de dar cumplimiento a todos y cada uno de los programas ambientales tendientes a minimizar los impactos y asegurar un alto grado de seguridad de las instalaciones y las personas
- Mantenimiento y cuidado del cargado y vencimiento de los extintores
- Botiquín bien completo para casos de emergencias
- Números telefónicos en sitios bien visibles de: bomberos, policía y emergencias médicas.
- Instalar un sistema de alarma sonora para casos de siniestros
- Se debe realizar un monitoreo permanente para plasmar en informes el cumplimiento de las medidas mitigadoras y de seguridad mencionadas en el estudio ambiental.

LEY 716.- QUE SANCIONA DELITOS CONTRA EL MEDIO AMBIENTE.

- **Artículo 1º.-** Esta Ley protege el medio ambiente y la calidad de vida humana contra quienes ordenen, ejecuten o, debido a sus atribuciones, permitan o autoricen actividades atentatorias contra el equilibrio del ecosistema, la sustentabilidad de los recursos naturales y la calidad de vida humana. -
- **Artículo 4º**.- Serán sancionados con penitenciaría de tres a ocho años y multa de 500 (quinientos) a 2.000 (dos mil) jornales mínimos legales para actividades diversas no especificadas: a) Los que realicen tala o quema de bosques o formaciones vegeales que perjudiquen gravemente el ecosistema;
- **Artículo 5º**.- Serán sancionados con penitenciaría de uno a cinco años y multa de 500 (quinientos) a 1.500 (mil quinientos) jornales mínimos legales para actividades diversas no especificadas:

- **a)** Los que destruyan las especies de animales silvestres en vías de extinción y los que trafiquen o comercialicen ilegalmente con los mismos, sus partes o productos;
- **c)** Los que introduzcan al país o comercialicen en él con especies o plagas bajo restricción fitosanitaria o faciliten los medios, transportes o depósitos;
- **e)** Los que eludan las obligaciones legales referentes a medidas de mitigación de impacto ambiental o ejecuten deficientemente las mismas. Artículo 6º.- Los que infrinjan las normas y reglamentos que regulan la caza, la pesca, la recolección o la preservación del hábitat de especies declaradas endémicas o en peligro de extinción serán sancionados con pena de uno a cinco años de penitenciaría, el comiso de los elementos utilizados para el efecto y multa de 500 (quinientos) a 1.000 (mil) jornales mínimos legales para actividades diversas no especificadas.
- **Artículo 12.-** Los que depositen o incineren basuras u otros desperdicios de cualquier tipo, en las rutas, camino o calles, cursos de agua o sus adyacencias, serán sancionados con multa de 100 (cien) a 1.000 (mil) jornales mínimos legales para actividades diversas no especificadas.
- **Artículo 13.-** Los propietarios de vehículos automotores cuyos escapes de gases o de niveles de ruido excedan los límites autorizados serán sancionados con multa de 100 (cien) a 200 (doscientos) jornales mínimos legales para actividades diversas no especificadas y la prohibición para circular hasta su rehabilitación una vez comprobada su adecuación a los niveles autorizados.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

El presente Estudio de Impacto Ambiental preliminar, consiste en la descripción del proyecto y un análisis y evaluación de los posibles impactos que pudieran ser ocasionados sobre el medio ambiente, con la implementación del proyecto propuesto. Se debe resaltar que toda actividad, de por sí, genera impactos positivos y negativos sobre el medio ambiente.

El proyecto propone medidas de mitigación tendientes a disminuir los impactos negativos, ya que resulta casi imposible evitar que se produzcan tales impactos con este tipo de actividad, que contribuirán a la recuperación y conservación principalmente de los factores físicos y biológicos.

Desde el punto de vista socioeconómico la mayoría de los impactos resultan altamente positivos, como ser el aporte a la sociedad en el pago de los impuestos, la generación de empleo e ingresos, entre otras, que contribuirán a la dinámica socioeconómica.

RESPONSABILIDAD DEL PROPONENTE

El proponente es el responsable de la obra o actividad sujeta al procedimiento de evaluación de impacto ambiental, el mismo deberá contar con la asesoría técnica de un consultor inscripto en el MADES. El responsable de la obra o actividad es responsable del contenido de la veracidad de los documentos que presentan en el MADES.

El proponente es el responsable de la implementación de la obra o actividad y de su adecuación estricta a las normas, reglamentos y resoluciones ambientales vigentes y relacionadas al tipo de la obra o actividad del que se trate. El proponente designará una persona responsable de la correcta implementación del plan de gestión ambiental que podrá ser el consultor que elaboro el proyecto sometido a estudio u otro consultor inscripto ante el Ministerio de Ambiente

- *Se recomienda y se recuerda, además, que la aplicación y cumplimiento de las Medidas de Mitigación propuestas ante el Ministerio de Ambiente, con el máximo rigor la aplicación en el Estudio Ambiental son de* ***exclusiva responsabilidad del proponente*** *y al mismo tiempo implementar la documentación y los registros que reflejen la realización efectiva de un programa de monitoreo periódico y las acciones correctivas tomadas en cada caso*.
- *Además de esta, concluir las etapas realizadas en el monitoreo y fiscalización de dichas áreas a desarrollar las etapas* a fin de poder dar cumplimiento con el plan de gestión ambiental presentado en el Marco Legal Ambiental Vigente.

El Consultor Ambiental deja expresa constancia que no es responsable implementación del plan de gestión ambiental o algún incumplimiento del presente proyecto presentado a ante EL MINISTERIO DE AMBIENTE, por lo cual queda eximido de toda responsabilidad por las infracciones a las Leyes Ambientales y Medidas de Protección Ambiental.

//